

Popayán, 31 de agosto de 2021.- En la fecha informo a la señora Juez que se recibió vía correo institucional informe de la DIAN sobre la situación fiscal pendiente de los causantes Luis Castro Gómez y Cecilia Giraldo de Castro. Sírvase proveer.

El Secretario,

VICTGOR ZUÑIGA MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CIRCUITO JUDICIAL POPAYAN

Popayán, Cauca, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 831.

Proceso: Sucesión Intestada acumulada

Dte: Gladys Amparo Castro Samboni

Causantes: Luis Castro Gómez y Cecilia Giraldo de Castro

Radicado: 2021-00038-00

Teniendo en cuenta que la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la DIAN, en escritos del 23 de los corrientes hace saber al despacho que consultado el RUT, Obligaciones Financiera y Exonera de los causantes **LUIS CASTRO GOMEZ** y **CECILIA GIRALDO DE CASTRO** de acuerdo con el valor de los bienes relacionados supera la base de patrimonio para ser declarante de renta desde el año 2016, debiendo tramitar el RUT, y se encuentran omisos de declarar renta desde el año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y presuntamente genera renta líquida por omisión de activos; por lo que para efectos del art. 844 del Estatuto Tributario, se pondrá en conocimiento de los interesados para que adelanten los trámites pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado con fundamento en el art. 42 del C. G. P,

D I S P O N E:

HAGASE CONOCER mediante la inserción por estado electrónico a los señores apoderados y asignatarios reconocidos dentro de la presente causa mortuoria, la información suministrada por la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la DIAN sobre la situación fiscal de los causantes **LUIS CASTRO GOMEZ** y **CECILIA GIRALDO DE CASTRO**, a fin de que adelanten las acciones a que haya lugar y alleguen en la debida oportunidad el correspondiente paz y salvo o el acuerdo de pago al que se hubiere llegado, según lo exige el art. 844 del estatuto tributario.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO

Vzm.

Firmado Por:

Graciela Edilma Vasquez Sarmiento

Juez Circuito

Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36cbce9656b65479b68a95a86249199855ef13021f0a89cff14870e8803b988e

Documento generado en 01/09/2021 12:48:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>